



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N° 20191511825



"Año del bicentenario y de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

N°0204-2024 –MDC/A

Cajacay, 05 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

VISTO:

El Informe N°127-2024-MDC/MECC/ALE, de fecha 05 de diciembre del 2024, emitido por la Asesora legal, Informe N° 245-2024-MDC/SGIDUR/RDCV, de fecha 05 de diciembre del 2024, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Carta N° 01-2024-MDC/BLNF/CE, de fecha 04 de diciembre del 2024, emitido por el Ing. Bobadilla León Nino Frank, en su calidad de proyectista, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades su calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 432-2023-SG, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, para ser aplicado en "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa", que entro en vigencia a partir del 01 de junio del 2024;



Que, en el Ítem 6.4, manifiesta que el expediente técnico de la obra debe ser aprobado por la dependencia responsable de acuerdo con su normas de organización interna de la entidad a cargo de la ejecución de inversión y debe de cumplir con las normas, características o especificaciones técnicas mínimas aplicables a los factores de producción (infraestructura, equipamiento, entre otros) establecidos por el órgano técnico normativo del sector competente. "el expediente técnico para la ejecución de Obras por Administración Directa es un conjunto de documentos: (...) n) presupuesto analítico de obras por especifica de gasto (...);



Que, en el Marco dispuesto de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, en el Ítem 7.1 "Aprobación de la Ejecución de Obra", para aprobar la ejecución de una obra por administración Directa, se requiere de los sustento técnico, legal y presupuestario que aseguren que la entidad pueden llevar a cabo la obra de manera célere, transparente y en las mejores condiciones de calidad, costo y oportunidad; asimismo debe de permitir reducir el riesgo de paralizaciones por deficiencias en el expediente técnico; de contingencias legales o falta de presupuesto;

Que, el numeral 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, señala que las atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y la administrativa en el Gerente Municipal;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ANCASH

RUC: N°20191511825



Que, la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por la Ley N° 28522 y Ley N° 28802, en su Artículo 1° señala “la presente Ley crea el sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, proceso, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión” ;

Que, estando la Carta N° 01-2024-MDC/BLNF/CE, de fecha 04 de diciembre del 2024, emitido por el Ing. Bobadilla León Nino Frank, en su calidad de proyectista, presenta el Expediente Técnico del Proyecto **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA EN EL (LA) SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY DEL DISTRITO DE CAJACAY, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** CON CUI N° 2669921, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante el Informe N° 245-2024-MDC/SGIDUR/RDCV, de fecha 05 de diciembre del 2024, emitido por el Ing. Cochachin Villanueva Roger, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual, remite el estudio definitivo y solicita aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico del Proyecto **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA EN EL (LA) SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY DEL DISTRITO DE CAJACAY, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** CON CUI N° 2669921, con un presupuesto de S/. 209,964.00 (Doscientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro con 00/100 soles), por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios;

RESUMEN DE PRESUPUESTO

“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA EN EL (LA) SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY DEL DISTRITO DE CAJACAY, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI N° 2669921

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
1.00	Costo Directo	194,514.00
2.00	Gastos Generales (2.29%)	4,450.00
3.00	Sub total	198,964.00
4.00	Elaboración de Expediente Tec.	10,000.00
5.00	Liquidación	1,000.00
6.00	TOTAL PRESUPUESTO	209,964.00

Que, según el Informe N°127-2024-MDC/MECC/ALE, de fecha 05 diciembre del 2024, emitido por la Asesora legal, mediante el cual emite opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico del proyecto **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA EN EL (LA) SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY DEL DISTRITO DE CAJACAY, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** CON CUI N° 2669921;

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la Obra **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA EN EL (LA) SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD**

Av. Andrés Avelino Cáceres N° 184
Distrito de Cajacay-Bolognesi-Ancash

Correo Institucional:
mesadepartes.municajacay@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI - DEPARTAMENTO DE ANCASH

RUC: N°20191511825



DISTRITAL DE CAJACAY DEL DISTRITO DE CAJACAY, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2669921, con un presupuesto total de S/. 209,964.00 (Doscientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro con 00/100 soles), en un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, según el siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA EN EL (LA) SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJACAY DEL DISTRITO DE CAJACAY, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2669921

Item	Descripción	Monto S/.
1.00	Costo Directo	194,514.00
2.00	Gastos Generales (2.29%)	4,450.00
3.00	Sub total	198,964.00
4.00	Elaboración de Expediente Tec.	10,000.00
5.00	Liquidación	1,000.00
6.00	TOTAL PRESUPUESTO	209,964.00



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Cajacay, el presente acto resolutivo para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJACAY
BOLOGNESI - ANCASH

Felipe Santos Lazaro Sandoval

DNI: 15682640
ALCALDE